



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 28 de febrero de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 2865 y 2866/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Romina Paola CANZANI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Práctica Supervisada, sin dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza N° 973.

Que asimismo cursó la asignatura Mantenimiento, sin dar cumplimiento al régimen de correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de febrero de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 2865 y 2866/2022 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*"75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional"*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 2865 y 2866/2022 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Práctica Supervisada, eximiéndola de lo dispuesto en el punto 2 del Anexo I de la Ordenanza N° 973, a la alumna Romina Paola CANZANI, Legajo N° 143136, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Mantenimiento, eximiéndola de la correlatividad existente con Instalaciones Industriales, Termodinámica y Máquinas Térmicas, Estática y Resistencia de Materiales y Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 230/2023

UTN
MEL
DAM